



REGISTRADO	
<i>Loreto Bep</i>	
PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 257/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Alejandro Javier BURGALAT, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, asimilado al plan 1995, solicitó se lo autorice a cursar asignaturas pertenecientes a los nuevos Diseños Curriculares, sin respetar el régimen de correlatividades establecidas.

Que la Comisión de Enseñanza, por tratarse de un alumno adecuado al nuevo plan, aconsejó en su dictamen del 12 de marzo de 1998 dar curso a lo requerido en la Resolución nro. 257/97 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



REGISTRADO	
<i>H. Lore Braim</i>	
PATRICIA BRAIM	
Jefa Departamento	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 257/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar el cursado sin respetar el plan de correlatividades, durante el año 1997, de las materias Integración Eléctrica I, Integración Eléctrica II, Instrumentos y Mediciones Eléctricas y Máquinas Eléctricas I, al alumno Alejandro Javier BURGALAT, legajo nro. 10-10411-5, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 38/98

U.T.N.
NL
<i>[Signature]</i>
<i>[Large oval stamp]</i>

*Brotto*  
Ing. HECTOR CARLOS BROTON  
Rector

*Fantini*  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C